

SEGUROS



Seguro de Hogar Master Total

Abril 2019

¿Por qué la importancia de contratar un seguro de hogar?



Para proteger tu patrimonio

- Tu casa.
- Tus bienes.

Respaldarte si afectas a terceros

En sus bienes o en su persona.

Causas

- Tus acciones.
- Tus bienes.

Consecuencias

- En su persona.
- En sus bienes.



¿Ante qué riesgos está expuesto tu hogar?



Incendio

Desastres naturales

Robo

Daños accidentales



Desastres naturales: terremoto, erupción volcánica o fenómenos hidrometeorológicos.



Tu hogar

- Construcción principal, cimentaciones, instalaciones fijas.
- Construcciones adicionales a la principal como bardas, pisos, muros, albercas, etc.
- Partes proporcionales bajo régimen de condóminos.

Tus bienes



Dentro del domicilio

- Los bienes que se encuentren dentro de tu propiedad.
- Bienes que estén a la intemperie.
- Equipo de uso habitacional como electrodomésticos, electrónicos y maquinaria.
- Obras de arte y joyas.
- Cristales, acrílicos y domos.
- Dinero en efectivo, metálico, billetes de banco o vales de despensa.

Fuera del domicilio

- Objetos portátiles y artículos personales.
- Dinero en efectivo, metálico, billetes de banco o vales de despensa.
- Bienes en tintorerías, lavanderías, sastrerías o talleres de reparación.

Responsabilidad civil familiar

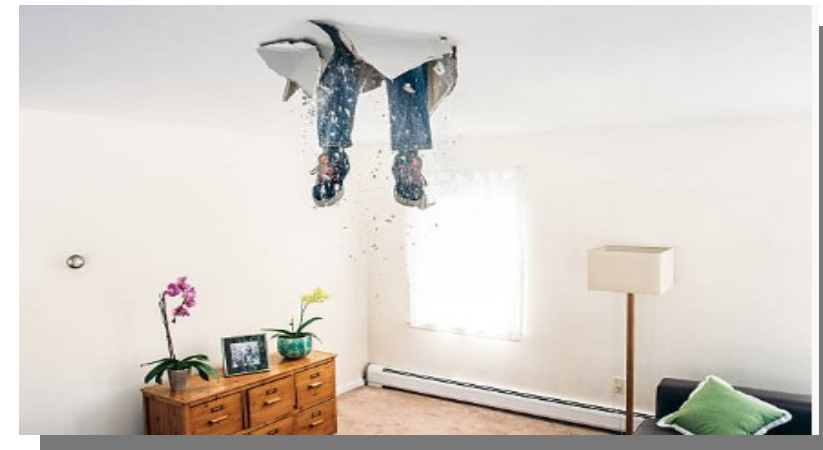
Respondemos de manera económica por los daños, perjuicios y daño moral que tú, tu cónyuge, tus dependientes económicos, tus mascotas o tus bienes le causen a un tercero de **manera accidental** en sus bienes o en su persona.

Causas

- Incendio o explosión en la vivienda.
- Derrame de agua.
- Practicar deportes como aficionado.
- Usar vehículos que no requieran placa para circular.
- Durante cualquier actividad fuera del domicilio.
- Durante viajes de estudio o de vacaciones.
- Uso de armas blancas, de aire o de fuego, para fines de cacería o de tiro al blanco, cuando esté legalmente autorizado para ello.

Consecuencias

- El deterioro en la salud o fallecimiento de terceros.
- El daño o la destrucción de bienes de terceros.



Responsabilidad civil arrendatario

Cubrimos los daños al inmueble que rentes como casa habitación y que mantengas bajo contrato de arrendamiento, siempre y cuando tales daños provengan de incendio o explosión y de los cuales resultes civilmente responsable.



¿Qué gastos adicionales te cubrimos?



Estos gastos se terminarán hasta que te reinstales nuevamente en tu domicilio o hasta agotar la suma asegurada contratada.

Remoción de escombros

- Remoción, demolición, acarreo y limpieza.



Gastos extraordinarios

- El pago de la renta en un nuevo lugar.
- Gastos de mudanza.
- Gastos de almacenaje.
- Gastos de restaurantes y comida preparada, cuando no puedas preparar tus propios alimentos como consecuencia del siniestro.
- Gastos extras a los que normalmente realizabas para llevar a cabo tus actividades privadas y familiares.

Si tu hogar esta habitable pero las autoridades te impiden el acceso a causa de un siniestro te cubrimos estos gastos por 4 semanas.

Asistencias en el hogar



2 eventos al año

- Plomería.
- Cerrajería.
- Electricidad.
- Vidriería.
- Albañilería.



1 evento al año

- Gastos de hotel por siniestro.



- Orientación médica telefónica 24 horas los 365 días al año.
- Envío de médico a domicilio con costo preferencial.
- Dos traslados en ambulancia terrestre al año.
- Recomendaciones de especialistas médicas.



- Recomendaciones de servicios de mudanzas.

Asesoría legal

- Asesoría y asistencia legal.

¿Cómo te cubrimos?

A valor de reposición

Te construimos, reparamos, sustituimos o instalamos tus bienes por otros de igual clase, calidad, tamaño o capacidad.

Antes



Después



¡Nuevo beneficio valor comercial sin coaseguro!

A valor comercial

En pérdida total para Incendio, Terremoto, Erupción Volcánica y Fenómenos Hidrometeorológicos te pagamos tu hogar considerando el valor de construcción, el terreno, la ubicación, los servicios y el valor que el mercado hubiera estado dispuesto a pagar por el bien.

Sin coaseguro en Terremoto y/o Erupción Volcánica.



¿Cómo aplicaba antes?

Pérdida total por riegos cubiertos

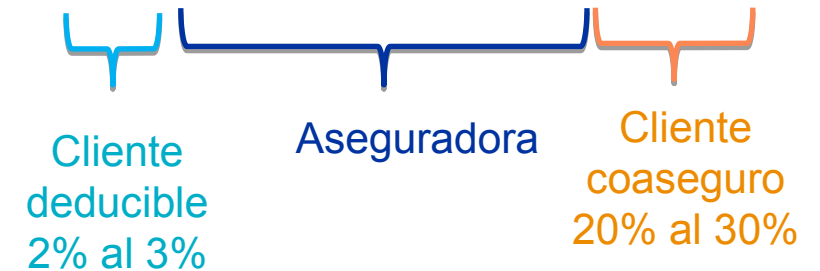
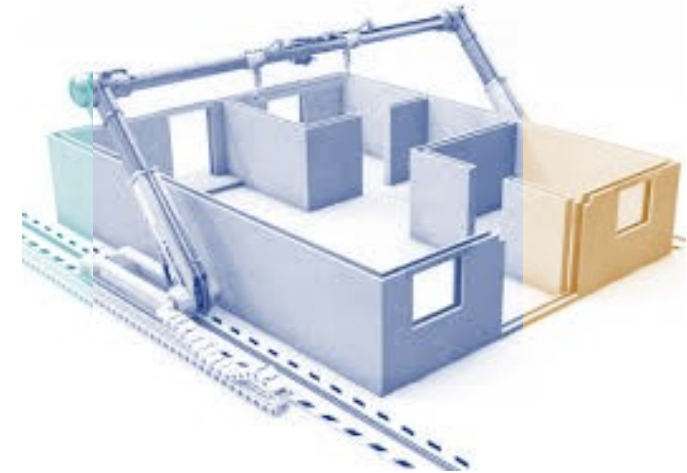


Costo de la casa
\$2'000,000



Valor de reconstrucción
\$1'500,000

Pago tradicional
a valor reconstrucción
\$1'500,000



* No aplica deducible ni coaseguro en incendio.

SEGUROS

¿Cómo aplica el nuevo beneficio?

Pérdida total por incendio, terremoto y/o erupción volcánica.



Costo de la casa
\$2'000,000



Valor actual de la casa
(suma asegurada)
\$3'000,000



Pago
a valor comercial

\$3'000,000

✓ 0% coaseguro

Cliente
Deducible*
2% al 3%

Aseguradora
97% al 98%

* No aplica deducible en incendio. **SEGUROS**

NOTA: la suma asegurada deberá de ser igual al valor comercial del inmueble.

¿Cuándo aplica el nuevo beneficio?

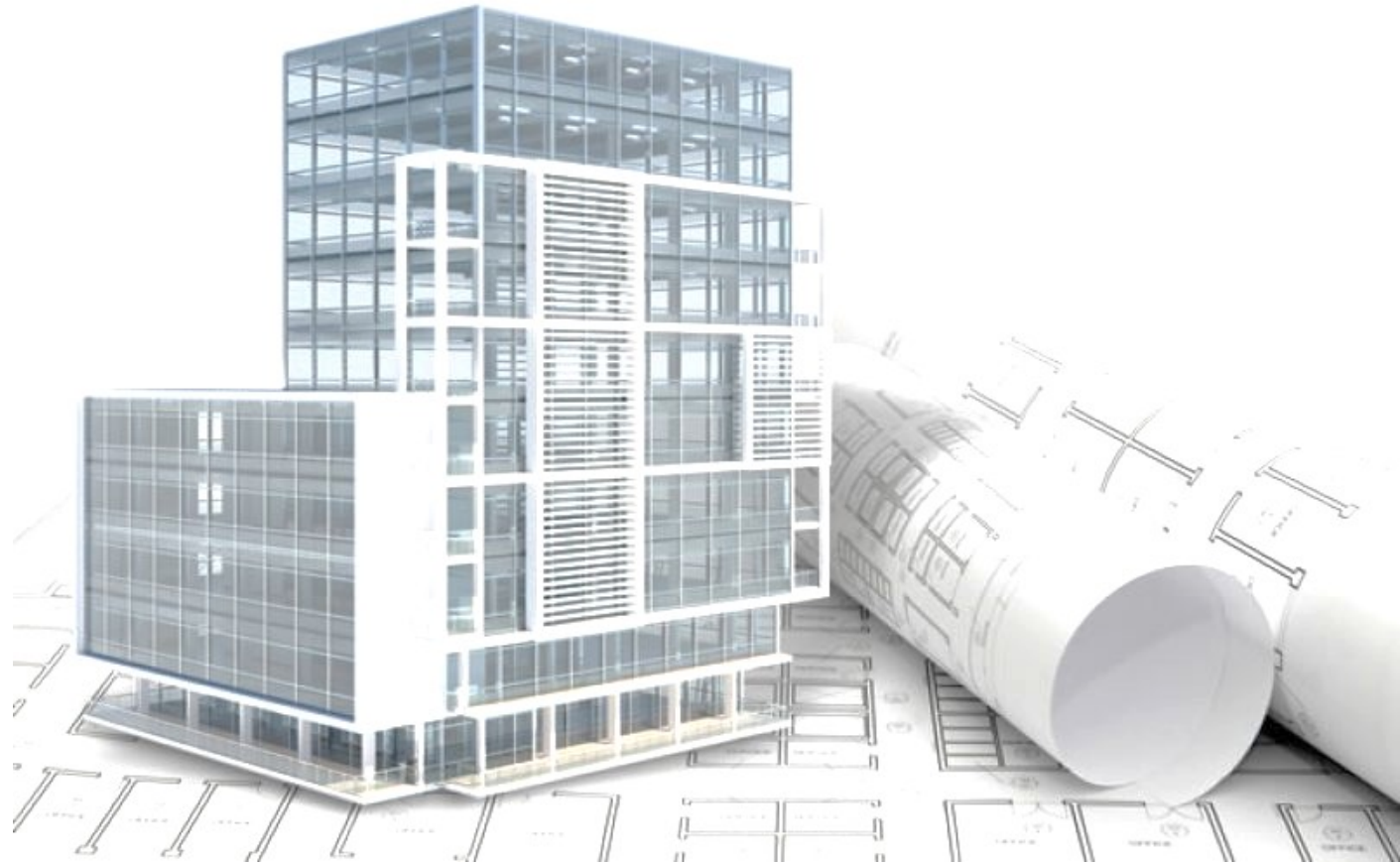
1) Departamento en condominio vertical

Riesgos:

- Incendio.
- Terremoto.
- Erupción volcánica.
- Riesgos hidrometeorológicos.

Tipo de daño:

- Pérdida total.



2) Casa o propiedad horizontal

Riesgos:

- Incendio.
- Terremoto.
- Erupción volcánica.
- Riesgos hidrometeorológicos



Tipo de daño:

- Pérdida total.

Condiciones:

- No sea posible rehabilitar suelos y terrenos.
- Si estando en régimen de copropiedad la destrucción del inmueble es mayor o igual al 75% de su valor comercial.
- Si por disposición legal se determina que el terreno no es viable para la cimentación de inmuebles.

Pérdida de rentas

- Cubrimos las rentas mensuales que recibías por arrendar el inmueble.
- Te cubre por un periodo máximo de 30 días, cuando las autoridades te prohíban el acceso a tú casa por haberse dañado alguno de los edificios vecinos a consecuencia de cualquiera de los riesgos cubiertos.



Responsabilidad civil empleados del hogar

- Cubrimos los accidentes que sufran los trabajadores domésticos durante el desempeño de sus funciones y que les ocasionen lesiones o fallecimiento.
- Cubrimos los daños que pudieran llegar a causar los trabajadores domésticos o eventuales a un tercero durante el desempeño de sus funciones.



Reembolso gastos funerarios

- Pagaremos \$30,000 por los gastos funerarios en caso de que fallezcan tú, tu cónyuge o hijos dependientes menores de 25 años.



Asistencias durante viajes

- Repatriación por fallecimiento.
- Repatriación por enfermedad y/o accidente.
- Envío de médico especialista al centro hospitalario de ingreso.
- Referencia de médicos y clínicas (nacional o internacional).
- Localización y envío de equipaje.



Extensión de asistencias en viajes

- Asistencia con gastos médicos.
- Asistencia odontológica.
- Traslado médico terrestre.
- Consulta médica telefónica.
- Asesoría legal en caso de fallecimiento.



Servicios especializados

- Conexión con profesionales u operarios para cotizar trabajos de reparación.

SEGUROS

sura 

 Hogar Master Total